



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y RINDA INFORME ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO".

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E :**

Quien motiva y suscribe la presente **PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, en mi carácter de Regidor, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35,41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 87 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno, "Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita se lleve a cabo de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco la comparecencia del Director General de Seguridad Pública. Con base en a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal;

la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III inciso h) nos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios entre ellos la Seguridad Pública.

III.- En el mismo tenor el artículo 79 en su fracción IX, la Constitución Política del Estado de Jalisco, refiere que los Municipios a través de sus ayuntamientos tendrán a su cargo la seguridad pública, policía preventiva y tránsito entre otras.

IV.- Así mismo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su numeral 37 fracción V, establece que es facultad del Ayuntamiento **cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.**

V.- Es el numeral 50 en su fracción IV de la ley que antecede que es facultad de los regidores, lo que a su letra se transcribe: ***solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio; así como obtener copias certificadas de los mismos.***

VI.- Con base a los antecedentes legales, me permito señalar que en distintos medios de comunicación de ámbito local y por el dicho de algunos afectados quienes me han referido la constancia de incidencias delictivas en el Municipio, por mencionar robos a casa- habitación, robos y daños a sus vehículos, robos a mano armada a plena luz del día, robos a tiendas departamentales, robos en negocios de conveniencia entre otros, algunos de ellos en la zona centro y sur, por mencionar las Colonias Constituyentes, La providencia, así como las calles Leona Vicario, Degollado, Galeana y Primero de Mayo.

Así mismo en respuesta a un oficio 189/2006 emitido por su servidor al Director General de Seguridad Pública donde se solicita un informe de los incidentes delictivos de los meses de febrero y marzo, las tablas estadísticas presentadas coinciden con lo citado anteriormente, siendo recurrentes el robo a casa habitación, vehículos, negocios y el robo a mano armada; de igual manera en el mes de febrero se reportan 71 delitos por robo registrados y para el mes de marzo se registraron 73 registros, por lo que se deja ver un ligero aumento en la estadística.

Y con la finalidad de brindar un servicio que de tranquilidad a los habitantes de este Municipio, evitando un ambiente de alarma, es de suma importancia conocer la información complementaria de estos datos estadísticos sobre la presencia de los delitos en el Municipio en los meses de Febrero y Marzo del año en curso y las medidas inmediatas que se estén tomando para contrarrestar estos delitos, siendo así en voz del propio Director General de Seguridad Pública quien nos informe a la brevedad posible ante este Honorable pleno, con las siguientes particularidades: Datos de Robos a Casa- Habitación, Robos de Vehículos, Robos a negocios, Robos a Mano Armada y de los supuestos "homicidios" y "secuestros" en los meses ya mencionados con anterioridad; así mismo en el tema tecnológico: el funcionamiento y estado de las Cámaras de Vigilancia. Por tal motivo sea por conducto del Presidente Municipal se cite a comparecer al Director de Seguridad Pública de conformidad a lo que se señala el artículo 39 en su

fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, en el cuál se señala, que el Presidente Municipal se apoya para la atención de los asuntos relacionados con la Seguridad Pública Municipal en la Dirección General de Seguridad Pública.

VII.- En ese orden de ideas me permito señalar que la transparencia y la rendición de cuentas son principios básicos de toda sociedad democrática para aumentar la confianza de sus gobernados, por lo cual se tenga a bien atender lo ya referido.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO: Se cite por conducto del **PRESIDENTE MUNICIPAL** al Director General de Seguridad Pública **DAVID SALDAÑA SANCHEZ**, comparezca ante este honorable pleno y complemente los datos estadísticos durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso con las especificaciones ya señaladas.

SEGUNDO: Se me entregue la información por escrito de lo que verse la comparecencia.

TERCERO.- Se considere la aplicación a la brevedad posible de medidas que contrarresten la inseguridad en el Municipio con mayor énfasis en las zonas señaladas.

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Cosme de Velázquez."
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO DEL 2016.



SALA DE REGIDORES

PROF. JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ
Regidor

C.c.p.- Archivo
JLVC/apj